



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001-31-05-001-2018-00442-01
Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Luís Alfredo Duque Páez
Demandado: Visión y Marketing S.A.S.

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo ordenado en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de la ciudad el 29 de septiembre de 2021, solo respecto de los puntos que fueron señalados en la sustentación oral del recurso, pues en materia laboral conforme el artículo 66 del CPTSS solo puede hacerse la sustentación en el acto mismo de la notificación por estrados que se haga de la misma; proceso que fue remitido por el juzgado a la oficina judicial el 19 de octubre de 2021 y enviado a la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal el 21 de octubre de 2021; ésta última que el 4 de noviembre de 2021 pasó el expediente a despacho.

Los apoderados judiciales de las partes en contienda podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: https://etbsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Esu0I7y_ykBPtDFdOOcr0jkB2jPK_do-rBeyP3uruDfOHA?e=IZuE0q

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Firmado Por:

**Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84d73b9e3daa8a6f27e19339b3414e8fe3afe24c171b9668ea28d161a3ddf079

Documento generado en 17/01/2022 07:06:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>